

CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
PRIMER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 6 de septiembre de 2002. Las 09h00.-
VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado a este Tribunal en la oficina pertinente. La reclamación que antecede es clara, precisa, y reúne los requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite correspondiente en consecuencia y una vez que la actora ha declarado bajo juramento que desconoce la residencia y el domicilio del señor CARLOS LUIS CASTILLO, cítese en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional tres (3) publicaciones en fechas distintas de conformidad con lo establecido en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil de esta providencia, indicándole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir sus posteriores notificaciones, previéndole que de no hacerlo dentro de los veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, se continuará el reclamo en rebeldía y se concederá la autorización solicitada de salida del País de CARLOS RICARDO CASTILLO ANZOATEGUI. Intervenga Servicio Social.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y los documentos adjunto.- CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- F) Dr. José María Durán. PRESIDENTE.- F) Dr. Aníbal Ramos - VOCAL MEDIO.- F) Dra. Rosa Velasco - VOCAL EDUCADORA.- F) Dr. Diego Camacho - SE-

su consentimiento u oposición a la tenencia, formulará la TENENCIA en su rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación adjunta.- NOTIFIQUESE.- F) EL PRESIDENTE. Lo que comunico para los fines de ley.
Atentamente,
DR. ESTEBAN PANTOJA.
SECRETARIO
Hay un sello
11/2024224 a.c.

R. DEL E.
SECRETARIA DEL
TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA No. 2
A LA SRA. MARIA A. LUISA CHUQUI Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTOR: JORGE EDUARDO MASABANDA CONLAGO
CITADO: MARIA A. LUISA CHUQUI
MENOR: ALEXANDRA PATRICIA MASABANDA CHUQUI
CAUSA: AUTORIZACION DE VIAJE NO. 8494-2002-ELV
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2
PROVIDENCIA:
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA No. 2.- Quito, 20 de agosto del 2002. Las 08h45.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal, la petición presentada es clara y precisa, aceptándola al trámite especial. Por haberse declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del do-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

Se comunica al público que la compañía "COMPAÑIA PROCESADORA DE ALIMENTOS C.A. PRONACA", aumentó su capital social en US-\$13'560.084,28,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3241 de 09 SET.2002

El capital suscrito actual es de USD \$18'200.000,00, y está dividido en 455'000.000 acciones de USD \$ 0,04 centavos dólar cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, a 09 SET.2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE
DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

cc/19277 a.c.

12 SET. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A., aumentó su capital en US\$ 343.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de agosto del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 3255 de 10 SET. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 350.000,00 está dividido en 350.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 10 de septiembre del 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc/19285 a.c.